

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4796713



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 88783

SANTIAGO, 04 de Agosto de 2014

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
280.516, 280.517, 280.518 y 280.519 del año 2014; Y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a John Alexander RAMIREZ de nacionalidad COLOMBIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Dillan Leandro RAMIREZ GOMEZ de nacionalidad COLOMBIANA, Samuel RAMIREZ GOMEZ de nacionalidad COLOMBIANA, Luz Viviana GOMEZ VANEGAS de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 11/07/2014 hasta el 11/07/2015, con su empleador BODEGA LOGISTICA Y DISTRIBUCION SPATE LIMITADA.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



* VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/ncr
[323] 04/08/2014

Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo